

**MOVILIDAD A ALCOCHETE (PORTUGAL)**  
**CONVOCATORIA ERASMUS KA121 2024-2027**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Lugar:** Agrupamento de Escolas de Alcochete (Portugal)

**Fechas:** Del 15 al 19 de marzo de 2025

**Número de alumnos/as:** 10

**Número de profesores/as:** 2

**Idioma de la movilidad:** Portugués (mínimo A1 acreditado o cursando en la EOI)

**Actividades:** Observación de clases, realización de actividades y presentaciones junto a estudiantes del centro de acogida; visitas culturales.

### **1. REQUISITOS**

- Estar matriculado en la EOI de Salamanca en el curso 2024-2025 en cualquier idioma.
- Tener 18 años cumplidos cuando se realice la movilidad.
- Comprometerse a la difusión posterior y a preparar alguna actividad para desarrollar en la movilidad.

### **2. PROCESO DE SELECCIÓN**

Los/as candidatos/as que cumplan los requisitos y deseen participar en el proceso de selección tendrán que rellenar un formulario de participación utilizando el correo oficial (@educa.jcyl.es).

Calendario de actuaciones:

**10-17 de enero:** plazo para realizar la solicitud tanto el alumnado como el profesorado.

**21 de enero:** publicación del listado provisional de admitidos, no admitidos, puntuación, listado provisional de seleccionados/as y lista de reserva.

**21-24 de enero:** periodo de reclamaciones a la puntuación provisional. Las reclamaciones se enviarán al correo [mvgarciama@educa.jcyl.es](mailto:mvgarciama@educa.jcyl.es) especificando los puntos en los que no se está de acuerdo con la puntuación.

**28 de enero:** publicación del listado definitivo de admitidos, no admitidos, seleccionados y lista de reserva. Estos listados tendrán la condición de inapelables a todos los efectos.

Las personas que hayan participado y no hayan sido seleccionadas se incluirán en una lista de reserva ordenada siguiendo los méritos declarados.

Las personas seleccionadas deberán justificar los méritos declarados antes del día 4 de febrero de 2025.

### 3. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por un mínimo de 4 miembros de la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca que no participen en la convocatoria de la movilidad. En el caso de que no se alcance ese número mínimo, se completará con profesorado de la EOI que no participa en la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMO)

#### A. ALUMNADO

CRITERIOS DE SELECCIÓN	BAREMO (puntuación máxima 14 puntos)	DOCUMENTACIÓN	QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN
<b>1. CARTA DE MOTIVACIÓN</b>			
1.1. Carta de motivación para la participación en la movilidad. (mínimo 250 palabras).  Puedes hacer referencia a aspectos como: <ul style="list-style-type: none"><li>• obstáculos o dificultades (sociales, económicos, laborales, educativos, geográficos, familiares, ...)</li><li>• compromiso</li><li>• motivación</li><li>• etc...</li></ul>	Máx. 5	Carta de motivación enviada por Microsoft Forms	Todos los candidatos
<b>2. CRITERIO A - INCLUSIÓN</b>			
2.1. Desempleo.	2	Certificado de desempleo (SEPE)	Persona seleccionada
2.2. Víctima de violencia de género, de terrorismo o condición de refugiado en España.	0,5 p. por cada condición	Documento acreditativo	Persona seleccionada
<b>3. CRITERIO B - PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL CENTRO</b>			

3.1. Ser delegado/a de curso en este curso o en el curso anterior.	1p.	Acta correspondiente	EOI SALAMANCA
3.2. Haberse presentado como candidato/a a miembro del Consejo Escolar en algún curso.	1p.	Acta correspondiente	EOI Salamanca
3.3. Interés en la oferta educativa del centro: Estar o haber estado matriculado/a en más de un idioma.	2 o más idiomas: 0,5 p.	Matriculado en Centros Net	EOI Salamanca
3.4. Asistencia regular a clase (asistencias de más de un 75% o 50% justificadas) durante el curso actual.	1	Centros Net	EOI Salamanca
3.5. Pertener a la Asociación de alumnos/as y profesores/as de la EOI.	1	Departamento	EOI Salamanca
3.6. Haber participado activamente en actividades culturales organizadas por el departamento y la escuela (en más del 50% de actividades).	1	Departamento	EOI Salamanca

Criterios de desempate del alumnado, por orden:

1. Haber participado en procesos de selección anteriores y no haber sido seleccionado.
2. Si el punto anterior no resolviera la situación de empate, la selección se hará por sorteo público, siguiendo el plazo y procedimiento estipulados por la EOI de Salamanca, que será comunicado a los/as solicitantes.

## B. PROFESORADO

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>BAREMO (puntuación máxima 18 puntos)</b>	<b>QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN</b>
1. Participar de forma activa en alguna de las comisiones que conforman el organigrama del Proyecto Erasmus+ del centro.	4	Comisión Erasmus+
2. No haber participado en ninguna movilidad Erasmus+ del Centro.	4	Comisión Erasmus+
3. Tener conocimientos del idioma extranjero en el que se vayan a desarrollar las acciones centrales de la movilidad (mínimo A1 certificado).	4	El/la candidato/a

4. Ser o haber sido miembro del consejo escolar del centro.	2	EOI Salamanca
5. Pertenecer a la Asociación de Alumnos y Profesores del centro.	2	ASAP
6. Haber participado activamente en la organización de actividades organizadas por el departamento y/o el centro (0,5 por cada actividad en la que ha participado).	2 max.	EOI Salamanca

Para realizar la movilidad con el proyecto Erasmus+ el profesorado tiene obtener preferentemente una puntuación igual o superior a 8 puntos.

Criterios de desempate del profesorado, por orden:

1. Pertenecer al departamento del idioma de la movilidad.
2. Haber participado en procesos de selección anteriores y no haber sido seleccionado.
3. Estar implicado en cursos de formación del centro (1 punto por cada curso en el que se esté inscrito)
4. Si los dos puntos anteriores no resolvieran la situación de empate, la selección se hará por sorteo público, siguiendo el plazo y procedimiento estipulados por la EOI de Salamanca, que será comunicado a los/as solicitantes.

## 5. OTRAS INFORMACIONES IMPORTANTES

1. La movilidad incluye viaje de ida y vuelta a Lisboa, seguro de viaje, hotel en Lisboa en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno, y 50€ diarios para dietas de alimentación y transporte a los lugares en que se van a realizar las actividades de la movilidad.
2. Los méritos y requisitos de participación deben estar cumplidos en el momento en el que se inicia el proceso de selección (del 10 al 16 de enero de 2025).
3. Será responsabilidad de los candidatos seleccionados asegurarse de que poseen la documentación en regla para poder viajar al país de destino.
4. La valoración de las solicitudes recibidas será realizada por los miembros de la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca. La decisión final de la comisión de selección será irrevocable.
3. El resultado de la valoración se comunicará a cada persona interesada y se publicará en el sitio web de la EOI de Salamanca.
4. Los/as candidatos/as seleccionados/as dispondrán de 5 días para renunciar a la movilidad contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de alumnado seleccionado.
5. Los/as candidatos/as seleccionados/as que comuniquen que no van a realizar la movilidad después de esos 5 días, deberán abonar los gastos de gestión ocasionados por el cambio de nombre en la reserva.

6. Las personas que resulten seleccionadas se comprometen a participar activamente en las actividades de difusión que proponga la coordinación del proyecto o bien en aquellas en las que la EOI de Salamanca participe a invitación de la Agencia Nacional SEPIE, en los términos que se recogen en el convenio que deberá firmar el alumno.
7. Las personas seleccionadas se comprometen a aportar la información que sea relevante para la organización de la movilidad: fundamentalmente datos de salud, requerimientos de alimentación, y cualquier otro aspecto que sea importante para el desarrollo de la actividad.
8. Las personas seleccionadas se comprometen a asistir a las reuniones y actividades que la comisión organizadora convoque para la preparación de la movilidad y/o a mantener una comunicación fluida, vía correo electrónico o telefónica, con los organizadores, en los términos que se recogen en el convenio que deberá firmar el/la alumno/a.
9. El alumnado seleccionado deberá firmar un consentimiento sobre el tratamiento de datos personales e imagen en el que accederán a aparecer en las publicaciones que se hagan con motivo de la difusión de la movilidad.
10. La no aportación de la documentación completa exigida en tiempo y forma supone la exclusión de la movilidad.
11. Aquellos/as solicitantes que queden en lista de espera serán avisados/as inmediatamente en caso de vacante.